



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00505-00.

La SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE de la presente latitud ha inscrito la cautela que recayó sobre el rodante de placas MWZ193. Sin embargo, es necesario que la parte actora acerque el certificado de tradición **actualizado** del automotor referido, a fin de constatar las limitaciones que se hallaren vigentes sobre dicho vehículo y la información necesaria para su inmovilización.

En ese orden de ideas, el Despacho **requiere** al reclamante, en aras de que acerque el instrumento documental antes mencionado, expedido por la correspondiente entidad.

Finalmente, **se ordena** al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES que remita ante la competente EPS, el oficio de que trata el num. 3° del proveído calendado a 13 de septiembre de la anualidad que cursa, en lo tocante a la encartada NIETO QUIROGA, con el objeto de indagar sobre sus direcciones física y electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**ffddc076a43ae9f23c4ee923833a7d7d1620f077e131eed57b76d56ea740de
2e**

Documento generado en 23/11/2021 03:02:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**